



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 029 -2020-ANA-AAA.PA-ALA.MAP

Abancay, 24 FEB. 2020

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 24634-2020, tramitado por el señor Buena Ventura Daza Monge en su calidad de Presidente del "Comité de Usuarios de Agua Microcuenca Ccaranccay - Ancas", mediante el cual solicita el reconocimiento del comité de usuarios; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338-Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Informe Técnico N° 017-2020-ANA-AAA.PA-ALA.MAP-AT/AAR concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, para el reconocimiento del Comité de Usuarios de Agua Microcuenca Ccaranccay - Ancas;

Estando conforme, con las facultades conferidas mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, norma que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, la Administración Local de Agua Medio Apurímac Pachachaca;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER al "Comité de Usuarios de Agua Microcuenca Ccaranccay - Ancas" conformado por los usuarios que utilizan las aguas de la quebrada Chaqaromayo, ubicado en la comunidad campesina de Incacona, distrito de Ccapi, provincia de Paruro, departamento de Cusco, precisando que en el ámbito del mencionado Comité no se ha realizado la delimitación del Sector Hidráulico y del Subsector Hidráulico.



ARTÍCULO 2°.- DISPONER la inscripción del “Comité de Usuarios de Agua Microcuenca Ccaranccay - Ancas”, en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución al “Comité de Usuarios de Agua Microcuenca Ccaranccay - Ancas” y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,



Luis Alberto Díaz Morales
Administrador

Administración Local de Agua Medio Apurimac Pachachaca
Autoridad Nacional del Agua